



1 **PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE JUNTA**
2 **GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA**
3 **COMPANÍA VALLEJO ARAUJO S.A. CELEBRADA EL 5 DE**
4 **AGOSTO DEL 2008. PROTOCOLIZACION REALIZADA A**
5 **SOLICITUD DEL ABOGADO JOAQUIN ZEVALLOS FRANCO,**
6 **MATRICULA PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS**
7 **DEL GUAYAS No. 12.217.-**
8 **CUANTIA: INDETERMINADA** *lx*
9 **GUAYAQUIL, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2008**

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Salim F. Manzur C.



DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO
NOTARIO TITULAR DUODECIMO CANTON GUAYAQUIL

lx



SEÑOR NOTARIO:

Sírvase protocolizar el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía VALLEJO ARAUJO S.A., celebrada el 5 de agosto del 2008, en la cual se resolvió por unanimidad de votos: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América, a más del existente, dentro del límite establecido por el capital autorizado, es decir, hasta la suma de cinco millones dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión y suscripción de setenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. En consecuencia, en lo sucesivo el capital social de la compañía es de cuatro millones veintitrés mil dólares de los Estados Unidos de América, para cuyo efecto preciso la siguiente información:

- a) La Compañía VALLEJO ARAUJO S.A. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Guayaquil, señor Segundo Jara Alvarado, el 4 de junio de 1954, e inscrito el 19 de junio 1954, repertorio número 3641, bajo la denominación social denominada "Constructora del Pacífico C.A. " C.O.P.A.C.A., con un capital social de \$/10,000;
- b) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario, Dr. Jorge Jara Grau, el 16 de junio de 1965, e inscrita el 7 de julio del mismo año, cambió su denominación social a "Organización Comercial Vallejo Araujo S.A.", prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital a \$/9'000,000.00y reformó su estatuto social;
- c) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 7 de noviembre de 1986, la misma que ha sido rectificada ante el mismo Notario, el 19 de diciembre de 1986 e inscrita el 18 de mayo de 1987, cambió su denominación social a "Organización Comercial Vallejo Araujo S.A. OCAVASA", prorrogó su plazo de duración y aumentó su capital a la suma de \$/36'040,000.00;
- d) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 19 de octubre de 1990, la misma que ha sido rectificada ante el mismo Notario, el 6 de marzo de 1991e inscrita el 21 de mayo de 1991, aumentó su capital a la suma de \$/225'250,000.00 y reformó su estatuto social;
- e) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 3 de enero de 1997, e inscrita el 29 de mayo de 1997, la compañía absorbió por fusión a C.A. INMOBILIARIA SONTRU E INVERSIONES SYT C.A., aumentó su capital social a la suma de \$/7,230'000,000.00 y reformó su estatuto social en la parte pertinente;



- f) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 1 de octubre de 1998, e inscrita el 27 de octubre de 1999, la compañía absorbió a la compañía TYSEVSA, TALLERES Y SERVICIOS VEHICULARES S.A. y a la compañía TALLERES AUTOMOTRICES S.A., cambió su denominación social a "VALLEJO ARAUJO S.A." y aumentó su capital suscrito y pagado a la suma de \$/11.000'000,00;
- g) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo sexto Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 30 de Agosto de 2002, e inscrita el 15 de Noviembre de 2002, la compañía cambió el valor de las acciones, fijó el capital autorizado de la compañía en la suma de cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América, aumentó el capital suscrito de la compañía a la suma de dos millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó integralmente su estatuto social;
- h) Tal como consta de la protocolización de documentos otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 5 de septiembre de 2003, e inscrita el 16 de septiembre del mismo año, la compañía aumentó su capital suscrito dentro del límite del autorizado a la cantidad de dos millones setecientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América;
- i) Asimismo, y tal como consta de la protocolización de documentos otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 6 de septiembre de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de septiembre del mismo año, la compañía aumentó su capital suscrito en la cantidad de setenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América, por lo que el nuevo capital social de la compañía quedó establecido en dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil Dólares de los Estados Unidos de América;
- j) De igual manera, tal como consta de la Protocolización otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 9 de agosto del año 2005 e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de agosto del mismo año, la Compañía aumentó su Capital Suscrito en la cantidad de ciento catorce mil dólares de los Estados Unidos de América, por lo que el nuevo Capital Social de la Compañía quedó establecido en dos millones novecientos setenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América;
- k) En igual sentido, conforme se desprende de la protocolización otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 1 de junio de 2006 e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de junio del mismo año, la compañía aumento su capital suscrito en la cantidad de cuatrocientos noventa y tres mil dólares de los Estados Unidos de América, por lo que el nuevo Capital Social de la Compañía quedó establecido en tres millones cuatrocientos sesenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América;



- l) Finalmente, tal como consta de la protocolización otorgada ante el Notario Duodécimo del cantón Guayaquil Dr. Salim Manzur Capelo, el 10 de abril de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil, el 20 de abril del mismo año, la compañía aumento su Capital Suscrito en la cantidad de cuatrocientos ochenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América, dentro de los límites del capital autorizado, de tal manera que, el nuevo Capital Social de la compañía quedó en tres millones novecientos cincuenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América;
- m) Los accionistas, señor ERIK SONNE BOLEK y señora ANNE LISE SONNE TRUJILLO DE ROMERO, ecuatorianos, en ejercicio de su derecho de atribución, son quienes suscriben el aumento de Capital Social de la Compañía VALLEJO ARAUJO S.A., en la suma de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dentro de los límites del capital autorizado, el mismo que se pagó mediante la capitalización de las reservas facultativas; de tal manera que, en lo sucesivo el capital social de la Compañía sea de cuatro millones veintitrés mil dólares de los Estados Unidos de América.

De conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el cinco de agosto de 2008, y en virtud del mencionado aumento de capital social de la compañía, las nuevas acciones se emitirán de la siguiente manera:

a) Al señor Erik Sonne Bolek, le corresponderían sesenta y nueve mil novecientos noventa y nueve nuevas acciones (69,999); y, b) A la señora Annelise Sonne Trujillo de Romero, una (1) nueva acción.

En tal sentido, en lo sucesivo, el señor Erik Sonne Bolek será propietario de cuatro millones veintidós mil novecientos noventa y siete acciones (4'022,997) ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señora Annelise Sonne Trujillo de Romero, en adelante, será propietaria de tres acciones (3) ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Por lo expuesto, solicito que una vez protocolizado los documentos que anexo al presente escrito, me otorgue cinco copias certificadas para proceder a inscribir en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el aumento de capital resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de agosto del 2008.

Ab. Joaquín Zevallos Franco
Reg. No. 12,217 - Guayas



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "VALLEJO ARAUJO S.A.", CELEBRADA EL CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO.

En Guayaquil, a los cinco días del mes de agosto del dos mil ocho, a las trece horas con treinta minutos, en el local ubicado en la Avenida Carlos Julio Arosemena Km. 1 1/2, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía VALLEJO ARAUJO S.A., con la asistencia del señor Erik Sonne Bolek, por sus propios derechos, como propietario de tres millones novecientas cincuenta y dos mil novecientas noventa y ocho (3'952,998) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; de igual forma, se encuentra presente la señora Annelise Sonne de Romero, propietaria de dos(2) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

También se encuentra presente la señora Ana María Trujillo de Sonne, Vicepresidenta de la Compañía.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor Erik Sonne Bolek, y actúa como Secretaria la suscrita Ana María Trujillo de Sonne.

La suscrita Secretaria deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente Junta, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente y se archiva en el expediente, con lo cual se constata, a las trece horas con treinta y cinco minutos, que los accionistas antes referidos son propietarios del número de acciones de la totalidad de las acciones representativas del capital de la compañía antes mencionada.

Como los nombrados accionistas conforman la totalidad del capital social pagado, equivalente a tres millones novecientas cincuenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se traten en la Junta los siguientes puntos como orden del día:

- a) Conocer y resolver acerca del proyectado aumento de capital de la compañía; y
- b) Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado directamente con el anterior.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad.

El Presidente de la Junta, considerando que en la sesión está representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.



Se conoce, en primer término, lo relacionado al aumento de capital social. En tal sentido, la Secretaria, manifiesta la posibilidad de aumentar el capital social de la compañía, para lo cual expone la posibilidad de realizar dicho aumento mediante la capitalización de la cuenta de Reservas Facultativas de la compañía –conforme lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 7 de abril de 2008. Informa además que, conforme a la certificación contable, existen en la Reserva Facultativa la cantidad de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$70,000)-, que pueden ser utilizadas para perfeccionar cualquier aumento de capital que se decida.

Así, la Junta General pasa a considerar sobre el aumento de capital social de la Compañía que actualmente es de tres millones novecientos cincuenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$3'953,000), con lo que los accionista de la Compañía resuelven por unanimidad efectuar un aumento de capital equivalente a setenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$70,000), al capital social de la misma, dentro de los límites del capital autorizado, de tal manera que, en lo sucesivo, el capital social de la Compañía sea de cuatro millones veintitrés mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$4'023,000).

A tales efectos, la Junta General, por intermedio de sus accionistas, resuelven que el acordado aumento de capital en setenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100, (US\$70,000), se efectúe mediante la emisión de setenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, que el pago de las mismas se efectúe mediante la capitalización de la suma de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$70,000), que han sido reservados para reinvertirlos con tal finalidad, y que se hallan en las reservas facultativas, según se ha establecido en esta Junta.

Seguidamente, la Secretaria propone que la distribución de dichas nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento de capital, debe hacerse en su totalidad los accionistas, en atención al derecho de atribución que les asiste. Con este antecedente, se propone que las acciones que se emitieren con motivo de la capitalización de la cuenta antedicha sería distribuida, luego de conocer las renunciaciones, negociaciones y convenciones recíprocas que los concurrentes a esta Junta General Extraordinaria efectuaron respecto de los saldos de lo que les corresponde por sus derechos de atribución, según el caso, por las fracciones o decimales, en razón de la indivisibilidad de las acciones, de la siguiente manera: a) Al señor Erik Sonne Bolek, le correspondería sesenta y nueve mil novecientos noventa y nueve nuevas acciones (69,999); y, b) A la señora Annelise Sonne Trujillo de Romero, una (1) nueva acción.

Con tal antecedente, la Junta General aprueba que la distribución de las antes mencionadas setenta mil nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al acordado aumento de capital, sea realizada conforme lo propuesto y descrito en el párrafo anterior.

Luego, la Junta General, declara que no será necesario reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, por haberse optado por aumentar el capital social dentro de los límites del capital autorizado.



Aprobado que ha sido el aumento de capital social de la Compañía, la Junta General, resuelve autorizar al Presidente de la Compañía para que realice todos los trámites legales para obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surta plenos efectos legales el antedicho aumento de capital.

La Junta, aclara que, en virtud de que el aumento de capital social se halla dentro del límite del capital autorizado de la Compañía, dicho aumento no requiere de la aprobación de la Superintendencia de Compañías, de conformidad con los Artículos 160 de la Ley de Compañías y 7 del Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las Compañías Anónimas y de Economía Mixta; sin perjuicio de los cual, oportunamente se informará a dicha institución acerca del referido aumento, según lo dispuesto en la Ley y en el Artículo 10 del mencionado Reglamento.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, y, reinstalada la junta, con la presencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas con treinta minutos.

Erik Sonne Bolek
Accionista

Annelise Sonne Trujillo de Romero
Accionista

Erik Sonne Bolek
Presidente de la junta

Ana María Trujillo de Sonne
Vicepresidente - Secretaria

Guayaquil, 26 de Noviembre del 2007

Señor
ERIK SONNE BOLEK
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía VALLEJO ARAUJO S.A., en sesión celebrada el día de hoy, 26 de Noviembre del 2007, resolvió reelegirlo como PRESIDENTE de la compañía, por el periodo de CINCO AÑOS, con las facultades que le confiere el Artículo Décimo Séptimo de su estatuto social, entre las que se incluye la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo Cantón Guayaquil, Segundo Jara Alvarado, el 4 de Junio de 1954, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de Junio de 1954; y como último acto societario consta la escritura pública de cambio de valor de acciones, fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma integral del estatuto social, autorizada el día 30 de Agosto del 2002 por el Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de Noviembre del 2002, de fojas 145.176 a 145.185, número 22.044 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.974 del repertorio.

Si vas a firmar el calce en prueba de su aceptación.



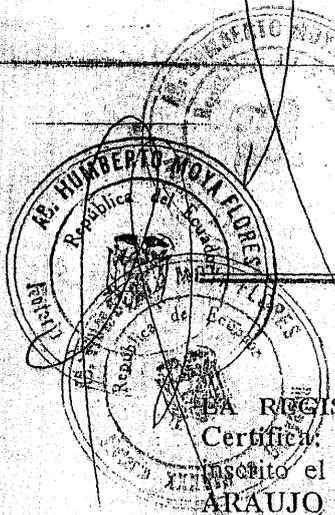
[Signature]
ANA ERIVILLO DE SONNE
SECRETARIA

Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la compañía VALLEJO ARAUJO S.A. y para constancia firmo el presente nombramiento en la ciudad de Guayaquil, a los veinte y seis días del mes de Noviembre del dos mil siete.

[Signature]
ERIK SONNE BOLEK

[Signature]





NUMERO DE REPERTORIO: 59795
FECHA DE REPERTORIO: 03/12/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:05

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha tres de Diciembre del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía VALLEJO
ARAUJO S.A., a favor de GEORGE ERIK SONNE BOLEK, a foja
141.071, Registro Mercantil número 25.185.

ORDEN: 59795



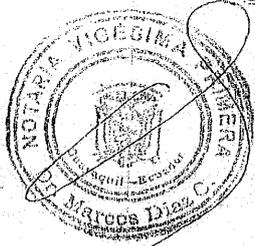
\$ 9.30

REVISADO POR:

[Signature]



REGISTRO
MERCANTIL
SR. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



COPIA DEL REGISTRO
Guayaquil, 27 de Diciembre 2007

[Signature]
Sr. Zoila Cedeno Cellan
Registro Mercantil
Canton Guayaquil

DOY FE: Que la fotocopia precedente en una
foja es conforme al documento que se me exhibe
Guayaquil, 25 SEP 2008

[Signature]
DR. SALIM MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo del Canton Guayaquil



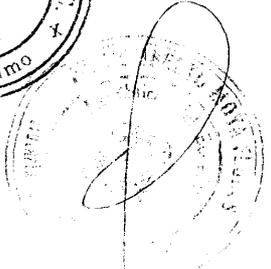
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CATEGORIA: CIUDADANIA 090005390-1

SONNE BOLEK GEORGE ERIK
 26 NOVIEMBRE 1.945
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEP
 06 181 00631

GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 45

Sonne Bolek

GUATORIANA***** 682221343

PASADO ANA TRUJILLO
 SUPERIOR COMERCIANTE

JORGE SONNE
 OLGA DOLEX
 GUAYAQUIL 2-02-95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1161773



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 CERTIFICADO DE STACION

30 DE NOVIEMBRE DE 2000

188-0679 0900053901
 NUMERO CEBULA

SONNE BOLEK GEORGE ERIK

GUAYAS GUAYAQUIL
 PROVINCIA CANTON
 SIMENA [Signature]
 PARRROQUIA

JUNTA



SL



NOTARIA DUCDECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
DILIGENCIA DE AUTENTICACION DE CONFORMIDAD
con el Núm. Eto. del Art. 1ro del D.S. 2386, publicado
en el E.O. 564 de Abril 12 de 1978 que amplia el Art.
18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que esta fotocopia
contenida en **1 (una)** toja(s) útil(e)s fiel copia del
original que se me exhibe, y que devuelvo al interesado
Guayaquil, **25 SEP 2008**

Dr. Salim F. Manzur
DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

h

Dr. Salim F. Manzur



NUMERO DE REPERTORIO: 52.505
FECHA DE REPERTORIO: 26/Sep/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:53

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintiséis de Septiembre del dos mil ocho, queda inscrita la presente Protocolización, la misma que contiene: el Aumento de Capital Suscrito dentro del límite de lo autorizado de la compañía denominada: **VALLEJO ARAUJO S.A.**, de fojas **118.887** a **118.901**, Registro Mercantil número **20.895**. 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta Protocolización, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 52505



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY

FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima Civil y Mercantil " CONSTRUCTORA DEL PACIFICO C.A. COPACA, otorgada ante el Notario Segundo Jara Alvarado el cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, tomé nota de la Protocolización del Acta de Accionistas de la Compañía VALLEJO ARAUJO S.A. celebrada el cinco de agosto del dos mil ocho y mas documentos vinculados con el aumento de capital de dicha Compañía. Guayaquil, seis de Octubre del año dos mil ocho.



Jorge Jara Delgado
Jorge Jara Delgado
NOTARIO SEGUNDO



**NOTARIA DUODÉCIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**



1 **G E N C I A.-** De conformidad con el Artículo 18, numeral dos de la
2 Ley Notarial vigente, protocolizo en los archivos de escrituras
3 públicas a mi cargo y en 9 fojas útiles inclusive la presente, las
4 diligencias que contienen la **PROTOCOLIZACION DEL**
5 **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE**
6 **ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VALLEJO ARAUJO S.A.**
7 **CELEBRADA EL 5 DE AGOSTO DEL 2008.**
8 **PROTOCOLIZACION REALIZADA A SOLICITUD DEL**
9 **ABOGADO JOAQUIN ZEVALLOS FRANCO, MATRICULA**
10 **PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS**
11 **No. 12.217.-**

12 **CUANTIA: INDETERMINADA**

13 **GUAYAQUIL, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2008**

14 *Dr. Salim F. Manzur*
15 *Dr. Salim F. Manzur*
16 *Dr. Salim F. Manzur*



17 **DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO**

18 **NOTARIO TITULAR DUODECIMO CANTON GUAYAQUIL**

19
20
21
22
23
24
25
26

SE PROTOCOLIZO ANTE MI,

El presente testimonio contiene 9 fojas
incluyendo fotocopia(s) de la Cédula
de Ciudadanía o de Identidad del (los)
otorgante(s).

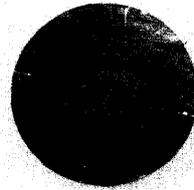


1 EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO
2 CERTIFICADO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
3 PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS EN NUEVE
4 FOJAS ÚTILES INCLUYENDO COPIA DE CEDULA QUE SELLO Y
5 FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU
6 PROTOCOLIZACION.- EL NOTARIO.

7
8 *Dr. Salim F. Manzur*
9
10



11
12 DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
13 Notario Duodécimo
14 GUAYAQUIL



15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESPACIO
EN
BLANCO

[Handwritten signature]